

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 9071

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,  
ECONOMÍA Y JUSTICIA**

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA

CONVENIOS COLECTIVOS

**Sector de la Madera  
(Carpintería, Ebanistería y Tapicería, etc.)**

*RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del calendario laboral para el año 2026 del sector de Industrias de la Madera de la provincia de Zaragoza.*

Vista el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de Industrias de la Madera de la provincia de Zaragoza (código de convenio 50000805011981), suscrita el día 20 de noviembre de 2025, de una parte, por FIMZA, en representación de las empresas del sector, y de otra, por CC.OO. del Hábitat de Aragón y FICA-UGT, en representación de los trabajadores, recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 20 de noviembre de 2025, por la que se fija el calendario laboral para el año 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2025. — La subdirectora provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana María Catalán Cólera.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO  
DE TRABAJO DE LAS INDUSTRIAS DE LA MADERA DE LA PROVINCIA  
DE ZARAGOZA, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

**ASISTENTES:**

- Por la representación empresarial:  
—Don Emiliano Anadón Giménez.  
—Don Víctor Enrique Izuel Abad.
- Por el sindicato CC.OO. del Hábitat:  
—Don Mariano Álvarez Pina.
- Por el sindicato FICA-UGT:  
—Don Manuel Grande Henares.

En la ciudad de Zaragoza, en CC.OO. del Hábitat de Aragón, sitios en el paseo de la Constitución, 12, siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2025, se reúne la comisión paritaria del convenio colectivo de las Industrias de la Madera de la provincia de Zaragoza, compuesta por las personas anteriormente reseñadas, que comparecen en su calidad de representantes de FIMZA y de los trabajadores representados por FICA-UGT y CC.OO. del Hábitat, actuando en funciones de secretario don Mariano Jesús Álvarez Pina.

Abierta la sesión, ambas partes se reconocen representatividad y legitimación suficientes para que los acuerdos que se adopten tengan eficacia general dentro del ámbito de aplicación del convenio. Con ese objeto, declaran válidamente constituida la comisión paritaria y adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el calendario provincial para el año 2026.

Abierta la sesión, tras debatir sobre las diferentes propuestas de calendario, se acuerda aprobar el calendario laboral para el año 2026, anexo a la presente, de aplicación a aquellas empresas que no lo pacten con sus trabajadores.

Así, pues, a los efectos de alcanzar en cómputo anual una jornada efectiva de 1.752 horas o 219 días laborables, se proponen festivos para el año 2026 los días 2, 5 y 30 de enero, 6 de marzo, 24 de abril y 24 y 31 de diciembre.

Asimismo, se aprueba que los días 30 de enero y 6 de marzo solo serán, pacto en contrario, en Zaragoza capital. En el resto de la provincia, se sustituirán por el día anterior o posterior de una de las festividades locales de cada municipio del centro de trabajo, que pasará a ser el inmediato anterior o posterior a dicha fecha en caso de ser este sábado, domingo o festivo.

Este calendario será de obligado cumplimiento, salvo en aquellas empresas que, de común acuerdo con los trabajadores, hayan establecido un calendario propio distribuyendo la jornada laboral, los días laborables y las horas diarias de una forma distinta.

2.º Remitir la presente acta y sus anexos junto con la demás documentación requerida por el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro, depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón al Registro de Depósito y Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Aragón para su registro, depósito y remisión al BOPZ a efectos de su publicación, siendo autorizado para ello por unanimidad don Mariano Jesús Álvarez Pina.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la reunión, siendo las 10:30 horas del día expresado, firmando la presente acta en prueba de conformidad todos los presentes.

ANEXO

CALENDARIO DE INDUSTRIAS DE LA MADERA DE ZARAGOZA 2026

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1							1
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29
														30	31					
ABRIL							MAYO							JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30					
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
							31													
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1	1	2	3	4	5	6	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
							30													

■ Festivo nacional    
 ■ Festivo autonómico    
 ■ Festivo local    
 ■ Festivo por Convenio